



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 121/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, durante la presidencia del Gral. Ismael Montes, se creó la “Escuela Nacional de Comercio”, siendo en esa época la única institución en nivel comercial, que pasó a formar parte de la Universidad Mayor de San Andrés, hasta la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

Que, posteriormente, en el mes de enero de 1944, se consolida definitivamente la trayectoria de este centro de enseñanza, con el nombre de Instituto Comercial de la Nación e inicia formalmente sus actividades meses después, bajo la dirección de su fundador Don Armando de Palacios, benemérito educador.

Que, el Decreto Supremo N° 1407 de fecha 6 de diciembre de 1948, decreta: “Reconócese legalmente la creación y funcionamiento del “Instituto Comercial Superior de la Nación” que desde el 16 de mayo de 1944 sostiene el Estado en la Ciudad de La Paz, reconociéndole igualmente el rango con el que fue fundado, de Escuela Superior de Ciencias Comerciales, Administrativas y Bancarias, con carácter nacional.”

Que, la Resolución Ministerial N° 0006/2017 de 6 de enero, en el artículo 1 de la parte resolutive, resuelve autorizar el cambio de nominación del Instituto Comercial Superior de la Nación “Tte. Armando de Palacios”, por Instituto Técnico Comercial Superior de la Nación “Tte. Armando de Palacios”, INCOS La Paz.

Que, el párrafo III del artículo 91 del texto constitucional, establece que: “La educación superior está conformada por la universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.”

Que, el párrafo I del artículo 43 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, dispone que: “Los Institutos Técnicos e Institutos Tecnológicos, son instituciones educativas que desarrollan programas de formación profesional a nivel técnico, orientadas a generar emprendimientos productivos en función a la políticas de desarrollo del país.”

Que, el Instituto Tecnológico Comercial Superior de la Nación “Tte. Armando de Palacios” INCOS La Paz, a lo largo de su vida institucional ha incorporado a la sociedad, calificados profesionales, dotados de una sólida formación profesional y ética que han labrado prestigio y excelencia académica, no solo en el ámbito nacional, habiendo trascendido aún más allá de sus fronteras, como símbolos de eficiencia y responsabilidad en las carreras de Contaduría General, Sistemas Informáticos, Comercio Internacional y Administración Aduanera, Secretariado Ejecutivo y Lingüística.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Instituto Tecnológico Comercial Superior de la Nación "Tte. Armando de Palacios" INCOS La Paz**, en conmemoración a sus setenta y cuatro años de vida institucional, celebrado el 16 de mayo de 2018, destacando su trayectoria y compromiso con la educación superior y formando profesionales competentes en el Estado Plurinacional de Bolivia,

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES